



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 10 de Abril 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de Abril 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 421-2019-CF/FCS.- Callao, Abril 10 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto resolución Decanal N° 106-2019-D/FCS de fecha 08 de Abril del 2019, se **AUTORIZAR** por Adecuación Curricular la matrícula de la asignatura TESIS I en paralelo a la asignatura de INTERNADO I, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, de 09 estudiantes, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el artículo 45. 3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante resolución N° 186-2017-CU del 27 de junio de 2017, se aprueba el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 7° indica que para realizar la Practica Pre-profesional los estudiantes deben estar cursando el 7mo ciclo y de acuerdo al plan curricular de cada escuela profesional. Asimismo, en su artículo 11° establece que las Prácticas Pre-Profesionales son aquellas que se realicen después de haber completado un mínimo de 150 créditos correspondientes a una asignatura del Currículo Oficial de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante solicitudes presentadas a por parte de 09 estudiantes, según se detalla en el Oficio N° 065-2019-DEPE-FCS de fecha 01 de abril del presente año, los estudiantes: CONTRERAS HUAMANYAURI CATHERYN ABIGAIL, PULIDO CORNEJO JOYCE MAYRE, VARGAS GARAY BETSY ISABEL, ROJAS PAUCAR DANNA XIOMY, VIVAR IZAGUIRRE EDGARD BRYAN, MASIAS BALDEON JUAN LUIS, LUJÁN GAMBOA ABEL JOAQUÍN, TENORIO MEJIA CARMEN ROSA y CRUZ SUCLUPE MARIA JHOSELY, solicitan llevar curso paralelos de las asignaturas de Tesis I e Internado respectivamente,

Que, dichos pedidos fueron derivados al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería para que emita el Informe correspondiente.

Que, mediante Oficio 065-2019-DEPE-FCS, recepcionado el 05 de abril del 2019, la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el Acta N° 007-2019-CD/EPE de Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería, de fecha 20 de marzo del 2019, en el cual acuerdan: AUTORIZAR La Matrícula de la Asignatura de TESIS I, paralelo con la Asignatura de INTERNADO I. Por ser estudiantes ingresantes del semestre académico 2012 – B, 2013 – B, 2014-A y el 2014-B, por los fundamentos que allí se exponen.

Que, el artículo 50° del normativo estatutario establece las funciones del Comité Directivo de las Escuela Profesionales, puntualizándose en el numeral que es una de sus atribuciones "Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia".

Que, el artículo 5° de la Ley Universitaria- Ley 30220, establece como uno de sus principios rectores el interés superior del estudiante conforme lo preceptúa el numeral 5.14. de la citada norma.

Que, mediante resolución Decanal N° 106-2019-D/FCS de fecha 08 de Abril del 2019, se **AUTORIZAR** por Adecuación Curricular la matrícula de la asignatura TESIS I en paralelo a la asignatura de INTERNADO I, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, de 09 estudiantes y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Que, según lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 10 de Abril 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y estando al acuerdo de la Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería, de fecha 20 de marzo del 2019.

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la resolución Decanal N° 106-2019-D/FCS de fecha 08 de Abril del 2019, en la que se **AUTORIZA** por Adecuación Curricular la matrícula de la asignatura TESIS I en paralelo a la asignatura de INTERNADO I, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, de los siguientes estudiantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO DE INGRESO	CÓDIGO	CRÉDITOS APROBADOS
1	CONTRERAS HUAMANYAURI CATHERYN ABIGAIL	2012-A	1218210181	169
2	PULIDO CORNEJO JOYCE MAYRE	2013-B	1328120087	169
3	VARGAS GARAY BETSY ISABEL	2014-A	1418110205	167
4	ROJAS PAUCAR DANNA XIOMY	2014-A	1418140033	169
5	VIVAR IZAGUIRRE EDGARD BRYAN	2014-A	1418110033	169
6	MASIAS BALDEON JUAN LUIS	2014-A	1418110164	169
7	LUJÁN GAMBOA ABEL JOAQUÍN	2014-A	1418120425	169
8	TENORIO MEJIA CARMEN ROSA	2014-B	1428125209	169
9	CRUZ SUCLUPE MARIA JHOSELY	2014-B	1428125291	169

- 2° Transcribir la presente Resolución a ORAA, OTIC, DEPE e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica